Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL
firma y nombre funcionario

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°6231_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T: [redacted] Grado 11, Planta - Jefatura, hacer uso de 05 hrs. de compensación, el día jueves 11 de mayo de 2017. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por : camila ortiz quezada 11/05/2017 16:39:07

3FA74F23E21BEFB24A8FD54C59EC8E44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL
DIRECTOR: R. MONTECINOS PINEDA - 572 364400 ANEXO 245 - 222